

## II

*(Actos jurídicos preparatorios)*

## COMITÉ DE LAS REGIONES

## Dictamen del Comité de las Regiones sobre «La ordenación del territorio en Europa»

(97/C 116/01)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

vista la «Comunicación de la Comisión relativa a la cooperación para la ordenación del territorio europeo — Europa 2000+»;

visto el dictamen del CDR sobre la cooperación para la ordenación del territorio europeo — Europa 2000+(<sup>1</sup>), y la organización por parte del CDR y de la Comisión Europea de seis seminarios sobre la ordenación del territorio;

vista su decisión de 18 de octubre de 1996, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 198 C del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, de emitir un dictamen sobre la ordenación del territorio en Europa y de encargar su elaboración a la Comisión 5 (Comisión de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Energía);

visto el proyecto de dictamen (CDR 340/96 rev.) aprobado por la Comisión 5 el 20 de noviembre de 1996 (Ponente: Sra. du Granrut),

en su 16º Pleno (sesión del 15 de enero de 1997), ha aprobado por mayoría el presente Dictamen.

### 1. Nuevas vías para la ordenación y desarrollo del territorio europeo

La riqueza de las experiencias presentadas e ideas formuladas durante los seis seminarios regionales sobre la cooperación para la ordenación del territorio europeo, que se llevaron a cabo de marzo a octubre de 1996(<sup>2</sup>) y de los que se incluye una síntesis en el anexo del presente Dictamen, permiten establecer nuevas vías para la ordenación y desarrollo del territorio europeo.

(1) DO nº C 100 de 2. 4. 1996, p. 65.

(2) 28 de marzo de 1996: Franco Condado para el Arco Alpino.  
22 de abril de 1996: Toscana para la Cuenca mediterránea.  
5 y 6 de mayo de 1996: Baviera para Europa central.  
4 de junio de 1996: Limburgo para el Centro de las Capitales.  
10 de septiembre de 1996: Escocia para los mares del Norte y Báltico.  
8 de octubre de 1996: Galicia para el Arco Atlántico.

### 1.1. *Afirmación de la voluntad de los entes regionales y locales de poner en marcha la cooperación interregional*

1.1.1. La cooperación fue una de las palabras clave de los seminarios. Los responsables regionales y locales conocen mejor que nadie los puntos débiles de sus territorios y las soluciones apropiadas. Asimismo, son conscientes de que es imposible que puedan resolver ellos solos todos los problemas que han detectado. Dado que los entes regionales y locales vecinos se enfrentan a las mismas dificultades, les parece normal y eficaz aunar esfuerzos para encontrar soluciones comunes y reunir sus capacidades de intervención para llevarlas a la práctica. No tienen ningún reparo ante la posibilidad de desarrollar juntos proyectos operativos y calculan el valor añadido que a través de esta cooperación pueden obtener.

Los entes regionales y locales no sólo cooperan para resolver problemas comunes. En aras de la solidaridad, ponen en común ventajas y potencialidades para resolver tal o cual problema experimentado por uno sólo de ellos. De esta forma, su cooperación se enriquece con su solidaridad.

La voluntad de cooperación de los entes regionales y locales se basa en la eficacia. A los resultados de orden material que motivan sus actuaciones se añaden los generados por la solidaridad y el mejor conocimiento que los ciudadanos de los entes regionales y locales adquieren unos de otros.

1.1.2. Los programas de cooperación interregional hacen que los responsables regionales y locales creen estructuras que no existen en otras partes. En general, dichas estructuras tienen por objeto supervisar los trabajos de los expertos, facilitar técnica y financieramente la aplicación de los programas, garantizar un diálogo permanente entre los entes interesados y, de forma eventual, servir de interlocutor técnico con los demás entes territoriales: Estados y Unión Europea. Los procedimientos de toma de decisiones deben ser lo suficientemente flexibles como para permitir tratar los problemas específicos a nivel nacional, regional o local, según los casos.

1.1.3. Los entes regionales y locales consideran que están representados, a nivel institucional y ante los órganos de la Unión Europea, por el Comité de las Regiones: es su portavoz político, en condiciones de comprender sus reivindicaciones, sintetizarlas para presentarlas y defenderlas tanto ante la Comisión como el Consejo y el Parlamento Europeo.

## 1.2. *Mejor conocimiento de las necesidades de los ciudadanos y valor añadido a las ayudas de la Unión*

La ordenación del espacio europeo, con su diversidad y extensión, no puede organizarse desde un único nivel de decisión. Requiere la toma en consideración de las necesidades de las poblaciones y la participación de los responsables regionales y locales.

1.2.1. Con el apoyo de la política regional de la Unión Europea y de los programas generados por los Fondos estructurales, los entes regionales y locales han podido ocuparse mejor de las necesidades de sus ciudadanos, fomentar sus iniciativas y utilizar sus capacidades en el marco de asociaciones locales. También ha servido para estimular a los agentes locales, que se comprometan en una acción colectiva que había recibido previamente su

apoyo. Los entes regionales y locales pasaron de ser interlocutores a colaboradores y, posteriormente, a ser agentes de la ordenación y desarrollo del territorio europeo.

1.2.2. Merced a su proximidad con los ciudadanos, los entes regionales y locales están en mejores condiciones que cualquier otra autoridad para escuchar sus necesidades e iniciar con ellos un diálogo constructivo. Merced a su capacidad de análisis y diagnóstico, obtienen una visión transversal y global de los problemas que deben resolverse. Merced a su capacidad de ingeniería de proyectos y su rapidez de intervención, ofrecen la respuesta más eficaz. Merced a su proximidad tanto de decisión como de seguimiento, pueden adaptar su respuesta en función de la evolución de la situación.

Los entes regionales y locales también son el primer nivel en el que puede buscarse la coherencia espacial: están en condiciones, solos o con otros entes regionales y locales, de prever el conjunto de acciones necesarias para potenciar la actividad económica y el empleo, para organizar el hábitat y los transportes de proximidad, y para proteger e incluso mejorar el medio ambiente.

1.2.3. La conjunción de rapidez y técnica de análisis, de flexibilidad de intervención y preocupación por la máxima eficacia, hace que los entes regionales y locales sean los colaboradores que mejor llevan a cabo los proyectos europeos de ordenación espacial y los artesanos de su valor añadido.

Conscientes de su valor y de su contribución positiva, tanto los entes regionales y locales como sus ciudadanos ya no admitirán no participar plenamente en la elaboración y ejecución de todo programa de ordenación y desarrollo.

Para el Comité de las Regiones, la cooperación interregional ofrece posibilidades de integración europea en la vida diaria. Considera que le corresponde facilitar dicha contribución al nacimiento de una identidad europea, poniendo de relieve este aspecto positivo de la cooperación interregional y favoreciendo la difusión de las prácticas empleadas en este ámbito por los entes regionales y locales.

## 1.3. *Pertinencia del marco de intervención de las zonas interregionales*

Una política de ordenación y desarrollo no conoce fronteras, independientemente de que sean internas o externas de los Estados miembros y de la Unión Europea en su configuración actual.

1.3.1. La reagrupación del territorio europeo, en once zonas de intervención, propuesto en el documento Europa 2000+, responde a varias lógicas:

- lógica geográfica; cada zona depende de un mismo sistema geológico o hidrográfico, o de un mismo sistema marítimo;
- lógica económica; los estudios realizados han revelado similitudes importantes en cuanto al tipo de actividades económicas, nivel de vida, existencia de degradación o contaminación ambiental, esto es, un conjunto de factores determinantes de las actuaciones estructurales que deben llevarse a cabo;
- lógica histórica y cultural; el espacio europeo se ha ido dividiendo tantas veces a lo largo de los siglos y casi siempre sin consultar a la población y sin preocuparse por sus vínculos culturales que ya es hora de recuperar esas complementariedades y conceder la palabra y la posibilidad de elección a los que las sienten como tales.

1.3.2. La combinación, incluso variable, de estas tres lógicas crea un sentimiento de pertenencia y de comunidad de destino. Repercute de forma positiva en el compromiso de los responsables de los entes regionales y locales y en el apoyo de los ciudadanos para realizar actuaciones de gran alcance.

La organización de los seis seminarios ha obligado a reagrupar las zonas de los mares del Norte y Báltico, el Mediterráneo occidental y central y, bajo la denominación de Regiones fronterizas del centro de Europa, los nuevos Estados federados y los países de Europa central y oriental. Estas reagrupaciones no han supuesto un replanteamiento. Al contrario, han puesto de relieve el papel irremplazable del Mediterráneo como catalizador cultural y económico, las complementariedades existentes entre el mar del Norte y el mar Báltico y, respecto de Europa central, la determinación de los entes regionales y locales de dicho espacio de dar prioridad absoluta a poner fin a la división, contra natura, del continente europeo.

1.3.3. Todos los participantes en los seminarios reconocieron la pertinencia de las zonas con vistas a su ordenación y desarrollo, incluso si dentro de dichas zonas algunas afinidades o problemas específicos generan cooperaciones más sólidas entre determinados entes regionales y locales. Asimismo, en las áreas limítrofes

de estas zonas, algunas afinidades o problemas pueden generar cooperaciones entre determinados entes regionales y locales pertenecientes a otras zonas.

Todos reconocieron el valor de la cohesión territorial.

Asimismo, todos reconocieron el formidable efecto de apertura que ofrece la cooperación transfronteriza y transnacional y la dinámica que resulta de la voluntad de superar las fronteras, esos «avatares históricos».

En este ámbito y sin querer negar los vínculos nacionales, se ha franqueado el punto de no retorno.

#### 1.4. *Profundización de los fines de los ámbitos de intervención*

Los mismos ámbitos de intervención figuran en los programas de cooperación interregional para la ordenación y desarrollo del territorio. No obstante, para solventar los problemas específicos de los territorios en cuestión y para aumentar su eficacia, los entes regionales y locales han debido profundizar en los fines.

En materia de transportes terrestres, cuya importancia es reconocida por todos y principalmente por los entes regionales y locales de la Diagonal Continental para garantizar sus vínculos con el resto de la Unión Europea, se hace hincapié, por una parte, en su accesibilidad y su conexión con las vías secundarias y, por otra, en la necesidad de dar preferencia a los medios de comunicación menos contaminantes y de organizar la intermodalidad para mejorar la oferta y regular los flujos. Por último, es aconsejable reequilibrar el actual sistema de infraestructuras de transporte terrestres Norte-Sur mediante un sistema de transporte completo Oeste-Este.

1.4.1. Por lo que se refiere a los transportes marítimos, las preocupaciones principales son las siguientes: intensificación del transporte marítimo entre puertos grandes y de tamaño medio mediante el desarrollo del cabotaje, la frecuencia de los trayectos cortos, la creación de enlaces de alta velocidad y el fomento del desarrollo de un sistema de información común para el conjunto de la flota mercante. En definitiva, optimizar el tráfico marítimo entre los distintos puertos costeros de la Unión Europea.

Para el transporte aéreo, su desarrollo debería orientarse hacia los aeropuertos regionales y los países mediterráneos, con variaciones de frecuencia de acuerdo con la actividad turística.

1.4.2. Las prioridades de la protección del medio ambiente son la regulación y la calidad de los recursos hídricos, la lucha contra la contaminación atmosférica, la gestión del litoral, la minimización de los residuos y un uso de los recursos naturales más acorde con el principio de desarrollo sostenible, el control y el tratamiento de los residuos; para las regiones más continentales es prioritaria la defensa de los espacios de interés por su flora y fauna mediante la creación de parques naturales, mientras que en determinadas zonas de Europa central y oriental es necesario descontaminar la tierra para instalar nuevas actividades.

1.4.2.1. La agricultura debe ser considerada factor estratégico de lo rural, entendido como vínculo indispensable para lograr el mantenimiento de un nivel mínimo de población que permita la conservación del entorno natural, así como condición necesaria para la consolidación y desarrollo de nuevas actividades económicas.

1.4.3. El equilibrio entre aglomeración urbana y zona rural también es objeto de propuestas específicas: la función económica urbana puede recuperar su dinamismo si las grandes ciudades del Centro de las Capitales unen sus esfuerzos para luchar contra la exclusión social y sus diversas causas y si las ciudades de tamaño medio, sobre todo las que son polos tecnológicos, se organizan en redes para que cada una ofrezca a las empresas la gama de servicios que necesitan. De esta forma, se crearán empleos que podrán ofrecerse a sus poblaciones y eventualmente, en una segunda fase, repartirse en las zonas rurales, lo que permitirá mantener un determinado número de personas activas. No obstante, resulta evidente que dichas medidas no serán suficientes por sí solas y que seguirán siendo necesarias medidas específicas para resolver los problemas económicos de las zonas rurales.

1.4.4. En opinión de los entes regionales y locales, la innovación y la investigación son las palabras clave del desarrollo económico, al igual que el uso de las nuevas tecnologías de la información. Estos son los tres factores que pueden permitirles hacer frente localmente a las exigencias técnicas de la internacionalización de la economía en los ámbitos de la tecnología, la calidad de los recursos humanos y la capacidad de adaptación.

1.4.5. En la mayor parte de los proyectos referidos a actividades turísticas se pone de relieve el aspecto cultural. Los entes regionales y locales saben que comparten el privilegio de disponer de un patrimonio cultural, histórico y natural casi siempre excepcional y que les corresponde, entre todos, valorizarlo y darlo a conocer.

Al interés por la ordenación y el desarrollo se añade la voluntad de realizar intercambios culturales, de

conocerse mejor unos y otros, de poder expresarse en la misma lengua, de encontrar sistemas de referencia comunes.

La imaginación creadora de los entes regionales y territoriales, su capacidad de impulso y las estrategias colectivas aplicadas son la garantía de un crecimiento económico creador de empleo, de una auténtica cohesión económica y social auténtica y, por añadidura, más estable.

#### 1.5. *Contribuciones específicas de la cooperación interregional a la construcción europea*

Los entes regionales y locales son conscientes de que su cooperación no se ejerce de forma aislada. Al contrario, su responsabilidad colectiva se extiende al resto del territorio de la Unión Europea, a los países de Europa central y oriental y a los países del sur del Mediterráneo.

A la identidad de cada zona corresponde un tipo de responsabilidad especificada a continuación.

1.5.1. Para el Centro de las Capitales, se trata de defender en el espacio europeo un centro de gravedad activo, a la vanguardia del progreso tecnológico y de la función económica urbana, capaz asimismo de luchar contra la contaminación y de ofrecer soluciones intermedias a la saturación de sus carreteras y puertos.

1.5.2. El Arco Alpino constituye otro motor de Europa por su situación central, por la riqueza de sus valles prealpinos, su experiencia milenaria de flujos migratorios y por la antigüedad de sus cooperaciones interregionales que, hasta la fecha, le han permitido transformar sus puntos débiles en ventajas de desarrollo.

1.5.3. Por su parte, los entes regionales y locales fronterizos de Europa central y oriental se consideran responsables de acelerar el proceso de integración en la Unión Europea.

Con la fuerza que les da esta voluntad, van al encuentro de los entes regionales y locales situados del otro lado de la frontera; con ellos y por encima de diferencias de estatutos o competencias, organizan una cooperación que repercute directamente en la vida cotidiana de su población, especialmente de los jóvenes, y que deja clara su pertenencia a una herencia cultural común.

Su diagnóstico sobre las acciones generales que deben llevarse a cabo no deja lugar a dudas: necesidad absoluta de crear infraestructuras eficaces para las redes de comunicación, de energía y de telecomunicaciones. Los

territorios unificados con ellas deben convertirse en espacios de desarrollo y no de paso.

Este proceso es exigente. Abre la vía a la construcción de una nueva Europa, la Europa de los ciudadanos, de los interlocutores y de un mercado interior sin fronteras.

1.5.4. Los entes regionales y locales de la zona mediterránea desean reforzar su propio desarrollo económico con vistas a acelerar el diálogo de la Unión Europea con las regiones del Sur del Mediterráneo y favorecer un enriquecimiento económico y cultural mutuo. Europa no puede desentenderse del devenir de los territorios situados al sur y al este del Mare Nostrum, catalizador de cultura, de civilización y, sin duda, de prosperidad.

1.5.5. Las zonas del mar del Norte y del mar Báltico han sido históricamente lugares de intercambio y de comercio activo y pujante: representan la tradición de una democracia local y de una comunidad cultural de rancio abolengo.

Los entes regionales y locales de la zona del mar del Norte pueden mostrar al resto de Europa cómo un espacio que conoció un pasado económico prestigioso puede cumplir la doble exigencia de estimular y repartir mejor su riqueza industrial, agrícola y sobre todo portuaria, y de volver a ser un polo importante desde el punto de vista económico.

La ordenación y desarrollo de la zona del mar Báltico mediante la cooperación entre los Estados y los entes regionales y locales, The Baltic Sea Region Conference VASAB 2010, que constituye un ejemplo excepcional y merecería ser imitado, demostrará la capacidad de esta zona para recuperar el protagonismo que tuvo en las relaciones comerciales y de cooperación cultural entre el Oeste y el Este de Europa, sobre todo respecto de los países limítrofes como Rusia.

1.5.6. La zona del Arco Atlántico recuerda que antes de constituir la periferia de Europa fue su lugar de salida para la conquista del mundo. La reorganización de su actividad marítima tiene dos objetivos: por una parte, volver a ser la salida comercial de los productos de la Unión; por otra, la actividad portuaria del Arco Atlántico debe reforzarse con vistas a mejorar los enlaces entre los entes regionales y locales y facilitar su desarrollo integrado. Las demás regiones de la Unión Europea pueden así aportar una contribución importante a la continuación del desarrollo del Arco Atlántico con el fin de fomentar la cohesión en Europa.

#### 1.6. *Aplicación concreta del principio de subsidiariedad y evolución del marco institucional y de los procedimientos de financiación*

El principio de subsidiariedad es un principio de organización política que implica que cada ente territorial interviene de acuerdo con sus competencias y con los objetivos que se le hayan asignado.

Su aplicación funcional permite a cada uno, allí donde se encuentre y en el ejercicio de sus capacidades y competencias, participar en la obra de conjunto.

1.6.1. En la medida en que los entes regionales y locales de forma natural escuchan atentamente las necesidades de sus ciudadanos y dan pruebas de sus capacidades para defender y regular sus intereses, a veces divergentes, con el fin de elaborar una estrategia de ordenación global y eficaz, se sienten con derecho a exigir que los Estados y la Unión Europea los integren como interlocutores de su reflexión y de su programación, y como agentes para la aplicación de una política de ordenación y desarrollo del espacio europeo. De esta forma se logra una posible aplicación concreta del principio de subsidiariedad.

1.6.2. La reivindicación del respecto del principio de subsidiariedad es una constante para los entes regionales y locales. En el ámbito de la ordenación y desarrollo del espacio europeo, esta aplicación se basa en criterios de eficacia, especialmente en cuanto al desarrollo económico. Asimismo, tiene el carácter de un dogma, dado que consagra la competencia que obtienen de la legitimidad de las urnas y la idea de que el ciudadano constituye el centro del proyecto de integración europea.

1.6.3. Por su parte, los Estados federados y las regiones responsables de la ordenación de sus territorios piden de forma más precisa que la Unión Europea sólo intervenga cuando se trate de problemas de dimensión europea.

1.6.4. Incluso si los entes regionales y locales no disponen de competencias idénticas en todos los Estados miembros, consideran necesario que la Unión Europea y los Estados miembros les garanticen la plena valorización de sus potencialidades en el marco de la cooperación interregional, esto es, un marco jurídico y administrativo así como los medios de financiación correspondientes.

No existe ningún texto legislativo o reglamentario y, por lo tanto, de aplicación general, que ofrezca un marco institucional para la cooperación interregional. Las Eurorregiones existen, habiéndose firmado varias centenas de acuerdos interregionales sobre la organización de los territorios situados a ambos lados de las fronteras regionales sin un auténtico reconocimiento jurídico europeo o internacional.

1.6.5. No existe ninguna norma sobre la participación financiera, hecho que no facilita las complementariedades eventuales y se opone a la eficacia de las inversiones. Los entes regionales y locales elaboran programas sin conocer su presupuesto y se ven obligados a participar en proyectos sin haber intervenido en su elaboración.

El dinamismo propio de los entes regionales y locales en materia de ordenación y desarrollo del territorio ha hecho aparecer potencialidades que no se aprovechan de forma racional y que podrían serlo mediante una aplicación institucional del principio de subsidiariedad.

## 2. Propuestas de actuación

### 2.1. Observaciones preliminares

Las aportaciones de la cooperación interregional a la ordenación y al desarrollo del espacio europeo prueban su carácter positivo e inevitable por tres motivos esenciales: eficacia y coherencia, adaptación a la internacionalización de la economía, y cohesión social y seguridad de las personas.

2.1.1. Las actuaciones de ordenación y desarrollo del espacio europeo iniciadas por la política regional de la Comisión Europea han encontrado un relevo natural en los entes regionales y locales debido a sus competencias, experiencias y dinamismo. En este ámbito que, en un momento u otro, requiere la presencia de agentes in situ, se demostró que era más eficaz lograr su consenso en las fases iniciales para enriquecerse con su compromiso y que, por otra parte, la elaboración de programas coherentes permitía configurar espacios de ordenación y desarrollo transfronterizos.

En cualquier caso, la búsqueda de soluciones comunes a problemas comunes que crea obligaciones para los entes regionales y locales también constituye un compromiso de eficacia y de coherencia territorial que tanto los Estados como la Unión deben reconocerles.

2.1.2. Por lo demás, ya se acepta de forma generalizada que la internacionalización de la economía y la búsqueda de una creación intensiva de empleo requieren soluciones territoriales: cuando un territorio se dota de instrumentos de desarrollo económico como un centro de investigación, acceso a las redes de comunicación y de telecomunicaciones, cualificación de los recursos humanos y servicios a las empresas, está en inmejorables condiciones para atraer empresas pequeñas y medianas,

independientes o vinculadas a multinacionales que sabrán adaptar su producción a las exigencias del mercado mundial.

En los últimos años han aparecido territorios económicos pertinentes, abiertos al mundo y en condiciones de afrontar la competencia mundial, cuya prosperidad se basa en la aceptación de cierta interdependencia para disponer de los servicios de información e innovación más eficaces.

2.1.3. Este enfoque más consensual en la ordenación y el desarrollo de las potencialidades de un territorio —puesto al servicio de los ciudadanos— constituye una garantía de cohesión social, estabilidad económica y seguridad de las personas.

### 2.2. Propuestas específicas respecto del Comité de Desarrollo Espacial (CDE) y del Plan de desarrollo del espacio comunitario (PDEC)

Los resultados de los trabajos de los seminarios demostraron ampliamente que el Plan de desarrollo del espacio comunitario (PDEC) afecta de forma directa a los entes regionales y locales.

2.2.1. Un espacio es un bien colectivo sobre el que intervienen diversos interlocutores institucionales: la Unión Europea, los Estados y los entes regionales y locales.

Pero no basta con enunciarlo, sino que hay que organizarlo con espíritu de cooperación y respetando el principio de subsidiariedad, además de enriquecerlo con la cooperación interregional y las ventajas que ésta comporta: dinamismo, eficacia, solidaridad y democracia de proximidad.

Este sistema de gobernación tiene varias consecuencias:

- la ordenación y el desarrollo del territorio se construyen a partir del nivel subestatal, esto es, en un proceso ascendente;
- la multiplicación de los lugares en los que los agentes locales pueden defender y regular sus intereses evita el riesgo de homogeneización de los territorios de que se trate, contribuye a mantener su identidad y hace que nazca una conciencia de pertenencia a un proyecto europeo;
- el enfoque por zonas geográficas facilita la búsqueda de la pertinencia económica e institucional; permite superar el obstáculo de las fronteras políticas, que no tienen sentido en materia de ordenación, y lograr, en beneficio del territorio, la integración de políticas que de otra forma podrían ser contradictorias.

2.2.2. Los entes regionales y locales, mediante sus cooperaciones interregionales, permiten la profundización de los fines de las infraestructuras de transporte. Pueden movilizar a los representantes de las grandes ciudades para resolver sus problemas de exclusión, contaminación y saturación de tráfico, con el fin de recuperar su función de dinamismo económico y organizar entre las ciudades de tamaño medio la sinergia que les permita atraer las empresas y, tanto a unas como a otras, desgranar su capacidad de crear empleo en las zonas rurales de su área de influencia.

Dadas sus competencias, responsabilidad y sensibilidad respecto del medio ambiente y la protección de los recursos naturales, los entes regionales y locales ofrecen la garantía de un desarrollo sostenible.

2.2.3. Los entes regionales y locales intervienen en la realización de la política de ordenación y desarrollo del territorio de la Unión y del de los países que todavía permanecen fuera como los países de Europa central y oriental, los Estados limítrofes del Báltico, los Estados de la antigua Unión Soviética y los terceros países mediterráneos.

2.2.4. Por consiguiente, los entes regionales y locales transmiten una concepción de la ordenación del territorio que supera las fronteras nacionales, en pos de la coherencia territorial, la eficacia y la rentabilidad de las inversiones materiales y humanas.

Los entes regionales y locales deberían poder participar en los trabajos preparatorios que se lleven a cabo a nivel nacional.

En estas condiciones, resulta indispensable que el Comité de las Regiones, representante de los entes regionales, sea consultado y pueda participar en las reuniones informales de los ministros de Ordenación del Territorio destinadas a elaborar el Plan de desarrollo del espacio comunitario.

No hacerlo supondría privarse de una contribución cualitativa y humana irremplazable y equivaldría a considerar sin importancia los varios cientos de cooperaciones interregionales que han demostrado su eficacia en materia de ordenación y desarrollo del territorio.

### 2.3. *Respecto de la Conferencia Intergubernamental (CIG)*

Todos los observadores coinciden en afirmar que los trabajos de la Conferencia Intergubernamental avanzan con demasiada lentitud y expresan el temor de que de

ellos resulte un proyecto minimalista de reforma que haga que la Unión Europea corra el riesgo de disolución cuando esté formada por una veintena de miembros.

2.3.1. Las campañas de comunicación destinadas a los ciudadanos que se proyectan, y cuya utilidad es incontestable, no bastarán para compensar el déficit de legitimidad y transparencia de las instituciones europeas. También hay que iniciar una reflexión prospectiva sobre la consecución de una democracia representativa, económica y política, en la Unión.

Para ello, debe garantizarse el derecho de los ciudadanos europeos a gestionar una parte importante de los asuntos públicos mediante las asambleas de representantes y los poderes ejecutivos con nuevas competencias a nivel local y regional. Por intermedio de ellos, tendrán la garantía de participar en la elaboración y la aplicación de las políticas comunitarias y, más específicamente, las que afectan a la ordenación y desarrollo del territorio comunitario.

2.3.2. Por este motivo, se sugiere precisar en el Tratado en qué medida la estrategia de ordenación del territorio es competencia comunitaria y que se introduzca el concepto de cohesión territorial, completando como sigue el artículo 130 A: «y a fomentar, merced a sus actividades, la cooperación interregional, transfronteriza y transnacional de los entes regionales y locales». Por último, deberá preverse la creación de un instrumento jurídico comunitario que dé carácter oficial y fomente la cooperación interregional.

2.3.3. En el marco del reconocimiento de su autonomía de funcionamiento y de la ampliación de sus competencias consultivas, el Comité de las Regiones debe ser el interlocutor de la Comisión y del Consejo y el garante del reconocimiento de la participación de los entes regionales y locales en la elaboración, aplicación y evaluación de la política de ordenación y desarrollo del territorio.

2.3.4. Los pactos territoriales de empleo ejemplifican de forma concreta las ventajas que ofrece la participación de los entes regionales y locales en la realización de los objetivos de la Unión.

2.3.5. Los órganos de la Unión no pueden desconocer que la supresión del déficit democrático sólo se logrará cuando los representantes más próximos a los ciudadanos sean reconocidos como sus interlocutores activos y responsables. Como dijo Jean Monnet, «La Unión Europea tiene por objetivo unir a los hombres y no coligar los Estados».

#### 2.4. *Respecto del Parlamento Europeo*

2.4.1. El déficit que todavía existe en el sistema de toma de decisiones de la Unión Europea puede reducirse gracias a una mejor colaboración institucional entre el Parlamento Europeo y el Comité de las Regiones.

2.4.2. El Comité de las Regiones considera que es necesario que el Parlamento Europeo, al igual que la Comisión y el Consejo, pueda consultarle sobre temas que considere esenciales para las regiones y los entes locales, tal como se solicitó en el informe del Parlamento Europeo sobre la reforma institucional.

2.4.3. Por último, parece aconsejable una aproximación de las comisiones del Comité de las Regiones y del Parlamento Europeo para que puedan, cuando la consulta verse sobre temas relativos a las políticas sectoriales comunitarias o políticas aplicadas de forma específica a las regiones y entes locales, participar en la elaboración de una legislación comunitaria que tenga en cuenta las necesidades de los ciudadanos y las características específicas de los territorios en los que se aplica.

#### 2.5. *Respecto de la Comisión Europea*

La Comisión Europea estuvo presente en todos los seminarios y manifestó su deseo de que las opciones defendidas durante dichas reuniones con los entes regionales y locales pudieran tenerse en cuenta y combinarse con las normas por las que se rigen las ayudas de la Unión.

Tampoco excluyó una modificación de los tipos de dictámenes sobre los Fondos estructurales y se mostró decidida a aplicar fórmulas que permitan a los entes regionales y locales participar en la estrategia de ordenación y desarrollo del espacio europeo.

##### 2.5.1. En relación con las políticas sectoriales comunitarias

Los entes regionales y locales plantean como principio que toda política sectorial debe examinarse en función de su repercusión en la ordenación del territorio, de acuerdo con el principio de desarrollo integrado y de cohesión territorial.

Por ejemplo, en las infraestructuras de transporte o de telecomunicaciones habrá que buscar su conexión con las redes secundarias y su contribución a las economías locales; en la política de medio ambiente, la contaminación, las inundaciones o la sequía, que no saben de

fronteras, deben paliarse en función de sus efectos sobre la ordenación de los territorios afectados.

La evolución de la Política Agrícola Común debe tener en cuenta el mantenimiento de las tierras de cultivo y prestar mucha más atención a la defensa de los microequilibrios ecológicos, sobre todo, pero no de forma exclusiva, en montaña y en las costas. En cuanto al empleo y la formación profesional, que dependen cada vez más del atractivo de los territorios y de las actuaciones de los agentes locales, la política comunitaria sólo debe intervenir para respaldar la acción de los entes regionales y locales solos o asociados. Por último, tal como se afirmaba en el dictamen del Comité de las Regiones sobre Europa 2000+, los «islotos de investigación e innovación», de los que existen pocos en el territorio europeo, deben de forma prioritaria no sólo desarrollarse, sino también ofrecer su colaboración a los centros de menor importancia para optimizar las capacidades de innovación de los territorios aislados o periféricos de la Unión.

Toda acción en el ámbito de las políticas comunitarias debe ser analizada desde el punto de vista de sus efectos en la ordenación del territorio. En sus dictámenes, el Comité de las Regiones examina con esta óptica los documentos sobre los que se le consulta. Los entes regionales y locales desean que la Comisión aplique de forma sistemática este procedimiento.

##### 2.5.2. En relación con los Fondos estructurales

En las reformas de 1989 y de 1993 se inició la búsqueda de una mayor coherencia de los programas y su evaluación respecto de los efectos en las regiones beneficiarias de los Fondos estructurales.

La experiencia lograda con la cooperación interregional hace que los entes regionales y locales propongan seguir avanzado en la misma dirección.

Desde el momento en que los entes regionales y locales están agrupados por zonas pertinentes de ordenación y desarrollo, tanto la Unión como los Estados miembros deben reconocer la necesidad de respetar la problemática de cada zona considerada de forma global y, tal como resulta definida por las estructuras regionales, aceptar las prioridades fijadas por dichas estructuras y elaborar un programa de desarrollo beneficioso para el conjunto de la zona, así como el presupuesto y la distribución de las cantidades contributivas. De esta forma, se integrará de forma práctica la mayoría de las cooperaciones interregionales. Además, este desarrollo por zonas permitiría avanzar hacia el desarrollo más equilibrado y policéntrico de grandes conjuntos de dimensión europea.

Esta propuesta de principio requiere una serie de modificaciones de las normas para la concesión de ayudas de los Fondos estructurales:

- Revisión, en el sentido de unificación, de los objetivos de los Fondos estructurales, dado que una zona de intervención puede englobar varios objetivos.
- Creación de un nuevo criterio preferencial vinculado a la cooperación interregional.
- Toma en consideración de las cooperaciones interregionales en la medida en que contribuyen a lograr el objetivo del programa global.
- Criterios específicos de concesión de ayudas para los entes regionales y locales fronterizos de los países de Europa central y oriental.

La aplicación de los nuevos criterios no provocará por sí sola un aumento significativo del recurso a la ayuda financiera de los Fondos estructurales, si se hace referencia sobre todo a la eficacia de las acciones regionales e interregionales. En cambio, las zonas de intervención podrán ser más amplias que las actuales y, por consiguiente, aumentará el número de proyectos subvencionables.

### 2.5.3. Respecto de INTERREG II C

En su dictamen de 21 de julio de 1995 sobre Europa 2000+, el Comité de las Regiones preconizaba una «iniciativa comunitaria destinada a facilitar la realización de proyectos de ordenación interregionales y transnacionales». Con ello se solicitaba ya un mayor papel para los entes regionales y locales en la estrategia de ordenación del territorio europeo.

En su Comunicación de 10 de julio de 1996 sobre la iniciativa INTERREG II C, la Comisión precisa que los Estados miembros y las autoridades regionales y locales presentan una estrategia común respecto del espacio afectado; que cada programa operativo se llevará a cabo mediante una estructura común de gestión; que se dará prioridad a las propuestas formuladas en cooperación con los entes regionales y locales; que los territorios que pueden recibir subvenciones no se determinan de forma estricta de acuerdo con los objetivos de los Fondos estructurales, sino por su pertenencia a una zona reconocida; que, por mediación de PHARE y TACIS, los terceros países pueden asociarse; que se asignarán 120 millones de ecus en tres años.

Los programas PAHRE y TACIS deberán vincularse de forma más estrecha a los programas INTERREG, a fin de que los proyectos INTERREG acordados con terceros países puedan ser realizados de conformidad con los objetivos de los programas. También habría que ampliar las competencias de decisión de las autoridades administrativas regionales y locales de terceros países para la elección de los proyectos PHARE y TACIS.

El anuncio y las modalidades de ejecución de la iniciativa INTERREG II C, que respondía a su deseo, ofreció a los entes regionales y locales la oportunidad de expresar sus temores y de manifestar sus esperanzas en forma de recomendaciones.

2.5.3.1. La división en zonas de Europa 2000+, incluso si no incluía de manera formal a los terceros países, fue considerada durante los seminarios como una base pertinente para la cooperación interregional. El establecimiento de una división diferente para el programa experimental INTERREG II C ha generado perturbaciones y una pérdida de los esfuerzos ya realizados por las regiones y entes afectados.

Las regiones mediterráneas, en particular, manifiestan su preocupación por la desaparición de un espacio piloto único para el Mediterráneo.

El recorte propuesto tiende a aislar, fragmentar y marginalizar dicho espacio, lo cual contradice la voluntad, reafirmada en varias ocasiones por los países miembros y las instituciones europeas, de poner en práctica una política mediterránea nueva, en la que se preste atención a las necesidades reales de la Cuenca.

Los créditos asignados a INTERREG II C, incluso completados con los del artículo 10 del FEDER, no permiten poner en práctica programas operativos de amplio alcance y demostrativos. Esta carencia es tanto más evidente cuanto que el reparto de la dotación entre los Estados miembros no ha sido objeto de una redistribución y que los Estados no han asumido ningún compromiso financiero al respecto.

La coordinación Estado-regiones no ha respondido, salvo algunas excepciones, a las promesas realizadas en la Comunicación de la Comisión. No se ha consultado realmente a los entes regionales y locales en la fase previa. Tampoco se les han dado los elementos de base, especialmente financieros, para poder determinar la o las prioridades esenciales y para elaborar un programa de conjunto destinado a la zona a la que pertenecen. Por ejemplo, cabe señalar que no se han tenido en cuenta los trabajos preparatorios llevados a cabo por las regiones sobre el espacio piloto del Mediterráneo.

2.5.3.2. Con el fin de garantizar el éxito del programa experimental INTERREG II C, y en la medida en que no se incluya la división zonal de Europa 2000+, toda modificación deberá ser sancionada por los entes regionales y locales afectados.

Sin subestimar la obligación que tiene de respetar las competencias de los gobiernos nacionales, la Comisión

podía, y todavía puede, dar más importancia a los caracteres transnacionales e interregionales de INTERREG II C, lo que obligaría a los Estados a organizar un nuevo tipo de asociación entre ellos y con los entes regionales y locales, y de negociación para la fijación de los ejes prioritarios de ordenación, la distribución de las contribuciones financieras, la elaboración del programa y la creación de la instancia de realización y seguimiento.

La Comisión podía, y todavía puede, exigir la creación previa de una estructura común formada por representantes de las autoridades nacionales, regionales y locales de los Estados pertenecientes a la zona de intervención, como la que establecen los Estados miembros y las regiones afectadas para gestionar el programa INTERREG II C del Mar del Norte. Esta estructura debería apoyarse en las experiencias positivas adquiridas en este terreno por las regiones y la Comisión Europea en el período precedente.

A este respecto, con el fin de garantizar el cumplimiento del criterio de dar prioridad a las propuestas formuladas junto con los entes territoriales, el Comité de las Regiones solicita que en la selección de los proyectos puedan participar representantes de los entes regionales y locales en calidad de miembros de los comités de gestión y de los comités de supervisión existentes en las diferentes regiones. Por su parte, el Comité pide ser consultado en la fase final en que procede adoptar la decisión comunitaria.

Bruselas, el 15 de enero de 1997.

También debería considerarse la adopción de diversas medidas para examinar los proyectos de colaboración entre las macrorregiones definidas en el programa INTERREG II C. Esto es particularmente importante en el desarrollo del transporte y los corredores de comunicación, a fin de reforzar los vínculos entre las regiones periféricas y el centro.

2.5.3.3. Los entes regionales y locales consideran que el reto de INTERREG II C es demostrar que una estrategia de ordenación y desarrollo del territorio europeo con la participación activa y en pie de igualdad con los demás entes territoriales, ofrece mejores resultados desde el punto de vista de la utilización del espacio y de los recursos humanos, del crecimiento económico y empleo y de la cohesión económica y territorial.

La eficacia de las cooperaciones que demuestran lo anterior permite pensar a los entes regionales y locales que, si el programa INTERREG II C les ofrece realmente la oportunidad, el éxito de INTERREG II C consolidará de forma definitiva su papel en la estrategia europea de ordenación del territorio.

Tal como afirmó la Comisaria Wulf-Mathies en el seminario del 3 y 4 de julio sobre INTERREG II C, «es necesario un reparto claro de las funciones entre la Comisión, los Estados miembros y los entes territoriales con un espíritu de asociación y en el respeto del principio de subsidiariedad, esencial en el ámbito de la ordenación del territorio».

*El Presidente*

*del Comité de las Regiones*

Pasqual MARAGALL i MIRA

## ANEXO

## Informe sobre los trabajos de los seminarios

Los trabajos de cada uno de los seminarios permitieron poner de relieve la riqueza y eficacia de la cooperación interregional. Los ejemplos presentados ilustran la capacidad de los entes regionales y locales para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos y participar en la ordenación y desarrollo del espacio europeo.

## 1. Arco Alpino

1.1. El Arco Alpino es un espacio en el que viven 70 millones de habitantes con un alto nivel de vida y que se caracteriza por una tradición de cooperación interregional, transfronteriza y transnacional derivada de su situación central y, a la vez, fronteriza en la Unión Europea. Apoyadas por 26 regiones de 6 países, incluidos Suiza y Liechtenstein, estas cooperaciones han dado respuesta a problemas que excedían de las fronteras políticas.

1.2. El Arco Alpino dispone de un cierto número de bazas:

- Es un espacio rico desde el punto de vista cultural, dado que en él confluyen las culturas germánica, latina y eslava.
- Los transportes y las comunicaciones densas y modernas desempeñan un papel determinante para la libre circulación de mercancías, personas, capitales y servicios en el conjunto del territorio europeo.
- Es un espacio privilegiado de alta calidad para la vida de los ciudadanos y desde el punto de vista de la imagen.
- El potencial y el dinamismo económicos, tecnológicos y científicos hacen de esta zona uno de los motores de Europa en cuanto a innovación y competitividad.

1.3. El Arco Alpino tiene que hacer frente a las dificultades provocadas por su diversidad geográfica y fronteriza, ya que limita con el Mediterráneo, la cuenca renana y la cuenca del Danubio.

- La existencia de numerosas «ciudades-capitales» motiva una fuerte atracción urbana que contribuye a su congestión y a la desertización del campo y de las zonas de montaña.
- Determinadas zonas perialpinas se encuentran peligrosamente aisladas.
- La congestión de las ciudades y de las infraestructuras se debe a la intensificación de los flujos de tráfico, que debe regularizarse con el acceso de las regiones del Arco Alpino a las grandes redes de infraestructuras, la fijación de nuevos corredores de transporte y el establecimiento de modos de transporte multimodales.
- La especial vulnerabilidad del espacio, debido al atractivo de los macizos montañosos, sobre todo para el turismo, y a la densidad urbana en los valles, se convierte en una amenaza para los recursos hídricos.
- El aumento de la competencia en determinados productos turísticos implica una política de denominación oficial común a las regiones de la zona.
- El fenómeno de la desertización amenaza el equilibrio ecológico de las zonas de montaña, muy vinculado al dinamismo de la agricultura tradicional de los pastos de montaña.

1.4. Los entes regionales y locales dan pruebas de una experiencia ejemplar en la cooperación ante los problemas comunes que tienen planteado, y expresan el deseo de que dichas iniciativas, de las que son los principales impulsores, reciban apoyo a nivel europeo.

- La Comunidad de Trabajo de los Alpes Adriáticos (ALPEN-ADRIA) está compuesta por 22 regiones de Italia, Alemania, Austria y Eslovenia y su principal actividad consiste en coordinar y tratar de forma conjunta asuntos que interesan a sus miembros. En el ámbito de los transportes, se interesa por el trazado de las vías de transporte transalpinas y por el tráfico portuario en los principales ríos de la zona. Asimismo, efectúa análisis sobre otros temas como la producción y distribución de energía, gestión del agua y protección del medio ambiente, agricultura, ordenación del territorio, cultura e investigación y tecnología.
- La Comunidad de Trabajo de las Regiones Alpinas (ARGE-ALP) comprende once regiones y cantones de Suiza, Alemania y Austria. Potencia iniciativas comunes en los ámbitos de la cultura, economía, ecología y protección del medio ambiente. En la actualidad, trabaja en la elaboración de un plan general para el desarrollo y protección de la región alpina.

- La Comunidad de Trabajo de los Alpes Occidentales (COTRAO) agrupa a ocho regiones y cantones de Suiza, Francia e Italia. Su principal misión consiste en determinar los problemas comunes de sus miembros en ámbitos tales como investigación y tecnología, economía, turismo o cultura, y coordinar las soluciones propuestas por cada uno. El objetivo perseguido es velar porque los Alpes sigan siendo un espacio de vida, trabajo y ocio de calidad para sus habitantes.
- La Comunidad de Trabajo del JURA comprende cuatro cantones suizos y la Región de Franco-Condado. Su misión consiste en favorecer la cooperación transfronteriza para fomentar la ordenación y un desarrollo concertados y convergentes de dicho espacio. Se está elaborando un plan general del espacio del JURA para el 2005.

1.5. Los entes regionales y locales del Arco Alpino solicitan que la Unión Europea reconozca como tal la especificidad de dicha zona. Por consiguiente,

Proponen que:

- Las políticas comunitarias recojan en su aplicación práctica la problemática del Arco Alpino sobre ordenación del territorio.
- Se elabore a nivel europeo un plan estratégico para el desarrollo del Arco Alpino, en asociación con las autoridades locales y regionales, que sirva de marco de referencia y que permita apoyar las cooperaciones establecidas en dicha zona geográfica.

Desean:

- Participar en la determinación de las zonas, criterios de selección, presupuestos y dispositivos de ayuda que se les aplican mediante las políticas comunitarias, especialmente los Fondos estructurales.
- Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo del Espacio Comunitario (PDEC) y en la fijación de ayudas a la cooperación interregional, transfronteriza y transnacional a nivel europeo, a partir de la evaluación de la aplicación de la nueva iniciativa comunitaria INTERREG II C.

## 2. Cuenca mediterránea. Arco Latino y Mediterráneo central

2.1. La zona del Mediterráneo es un espacio muy diversificado que abarca cuatro países de la Unión Europea y dos subconjuntos geográficos diferenciados: el Arco Latino y el Mediterráneo central. A pesar de poseer numerosas ventajas y de los esfuerzos realizados por la Unión Europea para favorecer su desarrollo, sobre todo merced a los Fondos estructurales, existe el riesgo de que se produzca una ruptura entre esta región y el resto de Europa.

2.2. Las ocho regiones continentales, las Islas Baleares, Córcega y Cerdeña, en el Arco Latino y las siete regiones e islas griegas e italianas en el Mediterráneo central componen esta zona; mediante mecanismos de ayuda comunitarios, estas áreas han desarrollado en los últimos años cooperaciones interregionales y transfronterizas entre ellas y prevén potenciar los intercambios con los países del Sur del Mediterráneo.

2.3. El Mediterráneo dispone de importantes potencialidades vinculadas a su historia, cultura y civilización.

- El patrimonio cultural arqueológico y arquitectónico existente en todas las regiones que la componen hace que esta parte de Europa sea una zona con excelentes oportunidades para los intercambios culturales y el desarrollo del turismo.
- El Mediterráneo es un espacio dotado con un medio ambiente excepcional y una variedad de paisajes: mar, islas y montañas.
- Su agricultura tradicional específica y sus productos regionales de calidad facilitan su buena imagen de marca.
- Las vías de comunicación y la diversidad de modos de transporte facilitan los intercambios de mercancías y de personas.
- El desarrollo de polos científicos y técnicos contribuye al establecimiento de un tejido industrial de calidad y a la valorización de la producción de las PYME.

2.4. De forma paralela, los entes regionales y locales tienen que hacer frente a múltiples exigencias:

- La consolidación de ciudades de tamaño medio y, de forma más general, el establecimiento de un tejido urbano intermedio deben contribuir a minimizar los desequilibrios en materia de demografía, congestión y desarrollo económico, entre las zonas del litoral y las zonas más continentales.

- La distribución y la importancia de cada modo de transporte deben reorganizarse en función del análisis de los puntos de congestión y de las nuevas necesidades. El transporte marítimo, que es el más adecuado para un contacto integrado euromediterráneo, debe reforzarse mediante la puesta en circulación de barcos de alta velocidad y el desarrollo de sistemas de información común en los diferentes puertos. El transporte aéreo debe orientarse hacia las conexiones Este-Oeste a través del Mediterráneo, en consonancia con la apertura de los mercados a las nuevas compañías y la creación de aeropuertos regionales. Por último, las vías de comunicación por carretera y ferrocarril deben desarrollarse mediante la creación de redes adicionales, principales y de volumen intermedio.
- La constitución de una red con los polos tecnológicos y científicos, que a su vez estarán vinculados a las PYME vecinas, debe favorecer una mejor distribución de los conocimientos prácticos y la vigilancia tecnológica en el Sur de Europa.
- Las oportunidades ofrecidas por las nuevas técnicas de información y de comunicación deben utilizarse para facilitar la comunicación con las zonas periféricas, como por ejemplo, las islas, y desarrollar nuevos instrumentos para la gestión de los problemas de medio ambiente (incendios, contaminación), una mejor explotación de las potencialidades económicas y un aumento de la seguridad en el ámbito de los transportes.

2.5. Las autoridades regionales y locales son conscientes del papel que deben desempeñar en el desarrollo económico de la Cuenca Mediterránea. Por ello, se muestran decididas a poner en marcha de forma conjunta iniciativas de cooperación con el apoyo de la Unión Europea.

- Córcega y Cerdeña experimentan juntas por segunda vez el programa de cooperación transfronteriza INTERREG. Este instrumento ha permitido a las dos islas realizar actuaciones comunes destinadas a valorizar y proteger el patrimonio natural de las dos regiones, en especial las Bocas de Bonifacio, mantener contactos científicos de alto nivel sobre el tema del mar y realizar intercambios de estudiantes.
- El programa INTERREG ha permitido a las ciudades de Bastia y Livorno restablecer los intercambios entre dos entes locales muy motivados por los intercambios de experiencias en materia de política urbana, turismo, cultura y transporte.
- El programa comunitario MED, que tiene por objeto la creación de cooperaciones descentralizadas entre la Unión Europea y los países mediterráneos, facilitó la creación en diciembre de 1995 del Centro Euromediterráneo para el Medio Ambiente (CREA), siendo su principal misión reflexionar sobre el uso de los recursos, biotecnologías, tecnologías limpias, turismo y cambios climáticos.
- Por último y al margen de los instrumentos comunitarios, las islas de Córcega, Cerdeña y las Baleares decidieron asociarse creando IMEDOC el 21 de marzo de 1996, que agrupa a las islas del Mediterráneo occidental. Su objetivo es desarrollar vínculos de cooperación ante los problemas derivados de la insularidad, turismo, medio ambiente, economía y desarrollo rural, y presentar proyectos comunes a las instituciones comunitarias.
- Los entes regionales y locales se felicitan por la actuación de la Unión Europea destinada a fomentar un espacio económico euromediterráneo y desean participar de forma activa en su realización que, a su juicio, debe ser el contrapunto de las actuaciones en favor de los países de Europa central y oriental.
- Apoyan la puesta en marcha de nuevos instrumentos comunitarios que puedan facilitar la cooperación descentralizada, interregional y transfronteriza, tales como los programas MEDA, ECOS-OUVERTURE, INTERREG II C o el artículo 10 del FEDER, mediante la aplicación del principio de subsidiariedad.
- Son conscientes de que su participación en dicho proceso debe facilitar el acercamiento de los pueblos y contribuirá a garantizar la paz y la prosperidad en el conjunto de la Cuenca Mediterránea.

### 3. Europa central. Zona fronteriza Este-Oeste

3.1. La zona fronteriza Este-Oeste afecta a catorce Estados limítrofes de las fronteras exteriores de la Unión, desde el mar Báltico al Mediterráneo. Este espacio fronterizo tan amplio constituye el punto de contacto de la Unión Europea con un gran número de países candidatos a la adhesión. Cada día, a través de esta frontera ahora abierta, se establecen contactos entre ciudadanos, asociaciones, centros de enseñanza, ayuntamientos y regiones.

3.2. Habida cuenta de su pasado económico e histórico, es una zona geográfica con muchas potencialidades que puede convertirse en una encrucijada dinámica situada en el centro de la Unión Europea ampliada. El patrimonio cultural ha sido conservado y el aprendizaje de los nuevos elementos del crecimiento económico se realiza poco a poco gracias a cooperaciones de todo tipo desarrolladas con la ayuda, principalmente, de los programas PHARE, INTERREG y TACIS. Todo ello se lleva a cabo dejando al margen las diferencias estatutarias y administrativas de los entes regionales y locales, a un lado y otro de la frontera, y lo exiguo de los presupuestos.

3.3. De entre estas cooperaciones múltiples y multiformes cabe citar las que existen con Hungría en el marco del grupo de trabajo ALP-ADRIA; las iniciativas locales llevadas a cabo entre Bohemia, Baviera y Austria que dan lugar a proyectos comunes en materia de economía, turismo, cultura, aprendizaje de lenguas e intercambio de jóvenes.

Las autoridades regionales y locales de Finlandia han desarrollado lazos de cooperación tanto con sus homólogos de los Estados Bálticos como con los de la República Checa. Se trata sobre todo del desarrollo de centros de investigación y de universidades, así como la puesta en marcha de programas de formación.

En la República Checa, la cooperación se centra en la mejora de las infraestructuras viales y los equipamientos turísticos y culturales.

3.4. Los entes regionales y locales de esta zona son conscientes de que les corresponde el papel de artesanos responsables de la integración rápida y duradera de los países de Europa central en la Unión Europea. La Europa ampliada se hará, sobre todo, por mediación de las regiones, dado que son elementos de construcción y pasarelas decisivas en el proceso de integración. Corresponde a la Unión establecer un calendario preciso y definitivo para su ampliación y tener en cuenta los intereses de las regiones fronterizas.

3.5. La cooperación transfronteriza entre los entes regionales y locales del Este y del Oeste permite, ante todo, satisfacer las necesidades inmediatas de los ciudadanos en los ámbitos de la formación, investigación, cultura o enseñanza de lenguas. Asimismo, permite tratar el tema de la seguridad de las personas y de las mercancías.

Además, la cooperación transfronteriza constituye una de las bases de la ordenación del espacio. Los entes regionales y locales, que reconocen y asumen la responsabilidad de la cooperación transfronteriza, construyen Europa de abajo arriba, esto es, de acuerdo con un enfoque ascendente. Sus iniciativas se adaptan a las diversas situaciones regionales y locales: de esta forma, garantizan un desarrollo equilibrado respetando el principio de subsidiariedad.

Por consiguiente, tanto los Estados como la Unión deben tomar en consideración los objetivos fijados a nivel regional y integrar los aspectos de importancia transfronteriza de la ordenación del territorio.

En cuanto al medio ambiente, los entes regionales y locales prestan mucha atención a la defensa, e incluso recuperación, del equilibrio ecológico, a una explotación de los recursos naturales compatible con dicho equilibrio y a la valorización de los diversos entornos. Cada proyecto se estudia en función de los daños que puede causar en el territorio en cuestión o en un territorio limítrofe.

Para recuperar los retrasos de desarrollo económico, técnico y comercial, la Unión y los Estados deben realizar esfuerzos de acuerdo con las orientaciones defendidas por los entes regionales y locales de esta zona: creación de infraestructuras eficaces, redes de comunicación, energía y telecomunicaciones para conectar este espacio con los grandes ejes europeos; puesta en marcha de institutos de investigación para crear nuevos sectores de actividad y buscar nuevos mercados; medidas compensatorias para las regiones situadas en ambos lados de la frontera.

Debe prestarse especial atención al desarrollo de la agricultura, que requiere con urgencia el establecimiento de un mercado interior.

El objetivo final de este espacio fronterizo es convertirse en el punto de confluencia de los intercambios culturales, industriales y comerciales entre el Este y el Oeste, y no en una simple región de paso.

Para cumplir todas estas exigencias es indispensable la cooperación transfronteriza. Debe ampliarse y simplificarse la ayuda aportada por los programas INTERREG, PHARE y TACIS. Por otra parte, la protección comercial de los productos de la Comunidad en el marco de la reforma de la PAC y de los acuerdos del GATT debe reconocerse en cuanto sea posible a los países de Europa central y oriental.

Seguros de sus actuaciones y responsabilidades, los entes regionales y locales de esta zona solicitan con insistencia a la Conferencia Intergubernamental que elabore las reformas institucionales previas a la ampliación de la Unión; a los órganos comunitarios, que aceleren el proceso de adhesión de los países de Europa central y oriental; al Comité de las Regiones, que defienda los intereses de los entes regionales y locales de esta zona; y tanto a los Estados como a la Unión Europea, que reconozcan jurídicamente y favorezcan mediante ayudas específicas la cooperación transfronteriza.

#### 4. Centro de las Capitales

4.1. La zona denominada Centro de las Capitales representa el 25 % de la población de la Unión Europea y el 30 % de su PIB, lo que la convierte en uno de los principales polos de desarrollo de Europa.

4.2. Tras haber sido la cuna de la revolución industrial, los entes regionales y locales del Centro de las Capitales, especialmente las grandes urbes, acogen hoy día los centros de decisión en materia de investigación, innovación y servicios financieros y bancarios, además de ser sede de grandes empresas e instituciones europeas y mundiales.

- La aceleración de los avances técnicos en las redes de infraestructuras, las vías de comunicación y de telecomunicaciones y los transportes (tren de alta velocidad, autopistas, túnel bajo el Canal de la Mancha, grandes puertos, aeropuertos internacionales, transportes trans-Mancha) han facilitado el acercamiento de los grandes centros de decisión, el desarrollo de intercambios económicos y una mayor movilidad de los ciudadanos en función de las posibilidades de vivienda o de trabajo.
- El rico pasado histórico común de los entes regionales y locales de este espacio geográfico les concede una identidad que valorizan defendiendo un patrimonio natural y cultural de calidad.

4.3. Los entes regionales y locales han sabido desarrollar numerosos ejemplos, cooperación interregional y transfronteriza de acuerdo con la dimensión europea de los problemas y de las perspectivas, lo que convierte a esta zona en un laboratorio único en Europa respecto de la ordenación del territorio.

- La cooperación transfronteriza entre el Estado federado de Renania del Norte-Westfalia, Bélgica y los Países Bajos se lleva a cabo tanto por las regiones como por los municipios, con la ayuda de la Unión Europea. En la actualidad, los intercambios se concentran en una armonización de las normas jurídicas y administrativas que supriman la importancia de la frontera, y en la creación de servicios, infraestructuras y vías de comunicación comunes. El programa comunitario INTERREG ha permitido a las ciudades de Maastricht, Aquisgrán y Lieja iniciar un plan común de planificación. Por otra parte, los entes regionales y locales de Alemania, Francia, Países Bajos, Luxemburgo y Bélgica están elaborando un proyecto de cooperación, mediante las nuevas técnicas de información y comunicación, en el ámbito de la formación profesional.
- Cinco regiones de Bélgica, Francia y Reino Unido, que representan 16 millones de habitantes, han decidido aunar esfuerzos y crear una euroregión en un territorio situado en la encrucijada de Europa. Con el objetivo de estimular la economía e intensificar los vínculos económicos y sociales, las regiones de Bruselas-Capital, Flandes, Valonia, Norte-Pas-de-Calais y Kent ponen en marcha proyectos de cooperación comunes en los ámbitos de la economía, investigación, turismo, formación, intercambio de personal y ordenación del territorio. La Comisión Europea respalda esta cooperación por su ejemplaridad en materia de integración territorial.
- Más al Este, el programa comunitario INTERREG ha facilitado el establecimiento de la euroregión SAR-LOR-LUX. Merced a la definición de orientaciones comunes de desarrollo, Sarre, Lorena y Luxemburgo trabajan en la creación de una auténtica zona de desarrollo. Las iniciativas comunes se centran en la modernización de infraestructuras, reconversión industrial del tejido económico partiendo de la elaboración de un plan general para la cuenca hullera, eliminación de residuos, mejor distribución de las infraestructuras, fomento del bilingüismo y celebración de acuerdos entre las universidades.

4.4. Los entes regionales y locales de la zona geográfica Centro de las Capitales saben que tienen que hacer frente a una serie de exigencias comunes.

- La creación de una red con los centros de investigación, universidades y PYME, así como el establecimiento de una supervisión tecnológica, debe permitir federar mejor las ventajas de los entes regionales y locales ante la reconversión industrial y la internacionalización de los mercados.
- La reorganización de las infraestructuras de comunicación, energía y transporte debe culminar en un mejor reparto territorial de los equipamientos y en un mayor equilibrio del uso de los recursos energéticos y de los transportes, que debe combinarse y complementarse (carreteras, autopistas, puertos, aeropuertos, vías fluviales y marítimas), además de ser respetuosos con el medio ambiente.
- Una política urbana equilibrada y adaptada a las necesidades locales debe permitir a los entes regionales y locales del Centro de las Capitales resolver los problemas de exclusión, delincuencia, congestión, contaminación y envejecimiento del centro de las ciudades, así como aplicar medidas de reequilibrio territorial entre los espacios urbanos y rurales. La creación de una red de grandes urbes debe contribuir, mediante intercambios de experiencias, a definir y difundir las prácticas adecuadas en la materia. El desarrollo de las ciudades de tamaño medio, espacios intermedios entre los grandes centros urbanos y los espacios rurales, debe facilitar el reequilibrio territorial de la zona geográfica. Por último, los espacios rurales deben valorizarse mejor para acabar con el fenómeno de desertización del campo, congestión de las ciudades y aumento del desempleo.
- El establecimiento de dispositivos comunes de supervisión en el ámbito del medio ambiente incitará a los entes regionales y locales a adoptar medidas eficaces para luchar contra las inundaciones en las zonas fluviales y marítimas y contra la contaminación, así como a realizar una política coherente de gestión de los residuos en toda la zona geográfica.

4.5. Los entes regionales y locales estiman que debe considerarse de forma concluyente a la cooperación transfronteriza, interregional y transnacional como un factor de progreso y de desarrollo de los espacios territoriales en los que se aplica.

- A este respecto, solicitan que se elabore a nivel europeo un marco estratégico de orientación en el que se incluyan las necesidades específicas de las cooperaciones existentes en cada gran zona geográfica de la Unión y que permita su desarrollo de forma coherente y complementaria.
- En su calidad de agentes de dichas cooperaciones, desean participar en la elaboración de dicho marco de orientación y prevén a este respecto la creación de una estructura común de control que permita coordinar las diferentes cooperaciones locales y dé la posibilidad a los entes regionales y locales de hablar con una sola voz.
- Por último, solicitan que las políticas comunitarias se reformen en función de los nuevos parámetros introducidos por el concepto de cohesión económica, social y territorial.

## 5. Mar del Norte y mar Báltico

5.1. Los entes regionales y locales del mar del Norte y del mar Báltico se sitúan en un gran conjunto territorial del Norte de Europa que va desde Escocia hasta Finlandia. Se trata de un espacio geográfico con un gran potencial debido a las características comunes de los países que lo componen, sobre todo tras la última ampliación de la Unión Europea realizada el 1 de enero de 1995, y las características de los países fronterizos; comprende territorio de siete Estados miembros de la Unión Europea (Gran Bretaña, Países Bajos, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia y Finlandia) y un Estado del Espacio Económico Europeo (Noruega).

5.2. La economía de los entes regionales y locales del mar del Norte y del mar Báltico se basa en el mar y en la explotación de los recursos energéticos.

- En los grandes puertos del mar del Norte se concentra la parte esencial del tráfico portuario de la Unión Europea. Dotados con infraestructuras y equipos de calidad, contribuyen a la expansión de los intercambios comerciales intraeuropeos e internacionales, que ya son muy intensos en esta zona.
- La pesca y la acuicultura son importantes en los entes regionales y locales del mar del Norte y del mar Báltico para la actividad económica y el empleo, especialmente en las ciudades y pueblos costeros de Dinamarca y Escocia.
- Los recursos energéticos de los entes regionales y locales del mar del Norte y del mar Báltico representan más del 50 % de las necesidades energéticas de la Unión Europea. Se trata sobre todo de petróleo, carbón y gas natural.
- Los entes regionales y locales del mar del Norte y del mar Báltico han tomado conciencia de la importancia de convertir a este espacio geográfico del Norte de Europa en un polo integrado de crecimiento y desarrollo capaz de compensar las tendencias de desarrollo del Sur del territorio Europeo. Ello explica que las iniciativas de cooperación interregional, transfronteriza y transnacional sean numerosas en esta zona geográfica. Las acciones de cooperación con los terceros países vecinos se han visto facilitadas por los acuerdos celebrados entre estos y la Unión Europea.

5.3. El movimiento de cooperación en la zona del mar Báltico comprende hoy día 70 estructuras de cooperación en las que participan tanto gobiernos nacionales como entes regionales y locales, puertos o universidades. Se ha creado un Comité de Desarrollo Espacial del mar Báltico para facilitar el intercambio de experiencias. En la actualidad existen 250 actividades cooperativas de importancia diversa. Se tratan todos los ámbitos, desde la formación musical hasta las redes de distribución de electricidad, constituyendo una especie de plataforma de salida para ofrecer soluciones a problemas como el tráfico por carretera, recursos energéticos, transportes marítimos, zonas portuarias, contaminación del agua, formación y tecnología. Muchas de ellas se enfrentan a obstáculos financieros cuando habría que desarrollarlas. Hay que señalar que los Estados apoyan esta cooperación: Conferencias de Tallin, en 1994, y de Kalmar, en 1996.

- La Comisión del Mar del Norte es una asociación de autoridades regionales y locales del Reino Unido, Países Bajos, Alemania, Dinamarca, Suecia y Noruega, y comprende una población de más de 40 millones de habitantes, esto es, el 12 % de la población de la Unión Europea. En ella participan las autoridades regionales directamente afectadas por la problemática del mar del Norte. Seis grupos de trabajo elaboraron un informe titulado «Europa 2000 + Mar del Norte», que debe servir de marco común para poner en práctica iniciativas de desarrollo en consonancia con el desarrollo sostenible y la buena gestión de los recursos.

- Los programas de cooperación para asistencia técnica a los países de la antigua Unión Soviética (TACIS) y a los países de Europa central y oriental (PHARE) permitieron que Polonia y Rusia participaran en una reflexión sobre la creación de pasillos clave en la zona del mar Báltico. Esta reflexión debe constituir la base de la creación de un sistema de transporte multinacional.

5.4. La creación de un polo de desarrollo integrado para la zona del mar del Norte y mar Báltico implica que los entes regionales y locales, como principales impulsores de las actuaciones de cooperación, determinen de forma conjunta una estrategia de ordenación del territorio capaz de solucionar problemas comunes. El objetivo fundamental es recuperar los mares mediante el desarrollo del transporte marítimo. Este modo de transporte permitirá descongestionar las carreteras y autopistas, evitar la contaminación y comunicar las zonas periféricas rurales y poco pobladas.

- El fomento del transporte marítimo entre el mar del Norte y el mar Báltico a lo largo de las costas y entre las islas contribuirá a desarrollar una actividad económica más equilibrada, potenciar lazos comerciales y aumentar la calidad de los servicios.
- La renovación de las infraestructuras portuarias, sobre todo mediante el uso de equipos informáticos, garantizará la seguridad del tráfico y la lucha contra la contaminación.
- La creación de puertos de importancia media en las zonas periféricas y el fomento de los transportes de corta distancia permitirá la creación de polos de desarrollo integrados intermedios, que permitirán descongestionar los centros urbanos y las vías de comunicación continentales y facilitar la comunicación con los espacios periféricos.

5.5. Los entes regionales y locales consideran que los programas comunitarios INTERREG II C y el artículo 10 del FEDER constituyen una base operativa para establecer una estrategia de desarrollo de la zona del mar del Norte y Báltico.

5.6. Manifiestan el deseo de que los trabajos realizados por las estructuras de cooperación interregional que participan en ambas zonas puedan servir de base para la elaboración de orientaciones de desarrollo.

5.7. De acuerdo con el principio de subsidiariedad, solicitan que las autoridades regionales y locales participen plenamente en las estructuras de seguimiento y de gestión que se crearán para cada programa.

## 6. Arco Atlántico

6.1. El Arco Atlántico es un vasto espacio territorial de la costa Oeste del continente europeo, que se extiende desde las costas de Escocia hasta Gibraltar, a lo largo de más de 3 000 kms.

6.2. Aunque comprende entes regionales y locales de países tan diferentes como Irlanda, Reino Unido, Francia, España y Portugal, el Arco Atlántico presenta un cierto número de similitudes derivadas de su situación periférica y de una economía muy influida por el componente marítimo.

- La economía de los territorios de los entes regionales y locales se desarrolló a partir de la navegación y la explotación del mar. Europa se lanzó a la conquista del mundo a partir de los puertos de su fachada atlántica.
- Las numerosas infraestructuras portuarias siguen permitiendo los intercambios marítimos comerciales, sobre todo intercontinentales.
- La creación de polos tecnológicos ha atraído a inversores y ha permitido el establecimiento de actividades del sector terciario capaces de crear empleos y de diversificar el tejido económico.
- La modernización de las infraestructuras de comunicación ha permitido el fortalecimiento de los grandes corredores y el desarrollo de diversas urbes.
- Un patrimonio natural y cultural de calidad permite la potenciación del turismo y de la defensa del medio ambiente.

6.3. Los entes regionales y locales del Arco Atlántico se dieron cuenta muy pronto de la necesidad de cooperar entre ellos para coordinar las políticas de desarrollo aplicadas a nivel local gracias, sobre todo, a la ayuda de los Fondos estructurales, y para determinar las orientaciones que les garanticen una mejor integración en el espacio europeo.

La Comisión del Arco Atlántico, creada en 1992 en el marco de la Conferencia de las Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM), estableció como principal objetivo el iniciar una dinámica económica a partir de una política común de ordenación del territorio. El programa Atlantis I, apoyado por el Parlamento Europeo, definía las orientaciones prioritarias en materia de infraestructuras marítimas, aéreas y viarias,

creación de polos tecnológicos, turismo, política urbana y de medio ambiente, así como una gestión común de desarrollo rural y la creación de la red Arcantel, telemática interportuaria destinada a integrar los puertos del Arco Atlántico en los circuitos comerciales internacionales.

Entre el norte de Portugal y Galicia se estableció una cooperación específica y ejemplar. Estos dos entes se basan en sus afinidades naturales, geográficas, culturales y lingüísticas, para afirmar su voluntad de reforzar sus economías regionales, poner fin a la desertización de las zonas rurales y utilizar el dinamismo de las relaciones comerciales con América Latina. Estas relaciones se formalizaron en 1991 con la creación de una Comunidad de Trabajo, órgano común cuyo objetivo es elaborar un plan de ordenación para ambos territorios. Asimismo, se ha puesto a disposición de las PYME una sociedad de capital riesgo para que puedan ampliar sus mercados y consolidar su producción.

6.4. Los entes regionales y locales del Arco Atlántico son conscientes de la necesidad de continuar su cooperación para reducir los obstáculos que subsisten o que evolucionan:

- nueva tendencia hacia la situación periférica derivada de la preparación de la ampliación de la Unión hacia el Este;
- consecuencias del establecimiento del mercado interior, que favorece a las economías continentales;
- agravación de los problemas de reconversión industrial, del declive de las actividades navales y del desequilibrio entre las zonas urbanas costeras y las zonas rurales.

La elección de la economía marítima como eje de desarrollo parece ser la respuesta correcta a la mayoría de dichos problemas; los entes regionales y locales solicitan que este eje se integre en la estrategia de ordenación de la Unión. Es necesario que la Unión vuelva a descubrir las potencialidades de su litoral oeste y que las utilice. Deben potenciarse los puertos del Atlántico, eventualmente junto con un desarrollo aeroportuario, para permitir la descongestión de los puertos del mar del Norte, por una parte, y organizar las salidas comerciales de los productos de las regiones continentales de Europa, por otra. El océano Atlántico no es un mar cerrado, por lo que sólo volverá a ser una baza de desarrollo si las economías de las demás regiones de Europa convergen hacia sus puertos. En el plano interno del Arco Atlántico, el refuerzo de la actividad portuaria debe permitir una mejor conexión entre los entes regionales y locales para facilitar su desarrollo integrado.

6.5. Las nuevas posibilidades de cooperación interregional deben permitir acelerar la cohesión económica y social de la zona del Arco Atlántico e invertir la tendencia de dependencia y de situación periférica.

Los gobiernos nacionales deben dar el visto bueno a la cooperación transnacional e interregional del Arco Atlántico. Será una prueba de confianza y una garantía de continuidad respecto de los esfuerzos realizados y las iniciativas futuras de estos entes.

La estrategia global y los programas operativos deben recibir más financiación, pero también más transparente y precisa.

Los entes regionales y locales del Arco Atlántico consideran que INTERREG II C constituye una gran ocasión política para que ellos y los Estados miembros interesados debatan de forma conjunta y fijen una estrategia transnacional de ordenación y de desarrollo. Para ello, desean conocer ya el presupuesto previsto para dicho programa y, en particular, el importe de la contribución de los Estados.